



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
222	214	15/03/2011

COD._AUTENTIF: 3312011315-6887-2010 - 4608-2010-06041674

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 6887/2010 - 4608/2010

VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subcepto de Transportes Especiales

15/03/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 222 / Región de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única ZP-3923 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 214 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a TRANSPORTES TAMARUGAL la cantidad de 1.89 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

Cesar Fabio Díaz

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

